|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)**  **Yasmine Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Documento 38-S** | |
|  | | **16 de junio de 2016** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Comisión de Estudio 3 del UIT-T | | | |
| PROYECTO DE NUEVA RECOMENDACIÓN UIT-T D.53 "ASPECTOS INTERNACIONALES DEL SERVICIO UNIVERSAL": PROPUESTA  PARA APROBACIÓN EN LA AMNT‑16 | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | El Documento 38 de la AMNT-16 contiene el proyecto de nueva Recomendación UIT-T D.53 para su aprobación en la AMNT-16. El contenido del documento es idéntico al del Documento COM3 R18. |

ADD SG3/38/1

Proyecto de Recomendación UIT-T D.53‎

Aspectos internacionales del servicio universal

Resumen

En la Recomendación UIT-T D.53 sobre Aspectos internacionales del servicio universal, al tiempo que se reconoce el derecho soberano de los Estados Miembros a definir y regular sus políticas de servicio/acceso universal, se proponen directrices generales para orientar a los gobiernos y a los organismos reguladores en sus tareas y funciones de gestión en lo que respecta a los fondos de servicio universal en un entorno digital mundializado.

Palabras clave

<Optativo>

ÍNDICE

Página

[1 Alcance 5](#_Toc455044490)

[2 Referencias 5](#_Toc455044491)

[3 Principios del servicio universal 5](#_Toc455044492)

[3.1 Concepto de servicio universal 5](#_Toc455044493)

[3.2 Identificación de factores externos que determinan el éxito de   
los proyectos de servicio universal 5](#_Toc455044494)

[3.3 Cómo pueden contribuir los proyectos de servicio universal a resolver las   
limitaciones de capacidad ligadas a la conectividad internacional a Internet 6](#_Toc455044495)

[4 El servicio universal en un contexto mundial 6](#_Toc455044496)

[5 Directrices para incrementar la efectividad y el cumplimiento de   
las políticas de servicio universal 6](#_Toc455044497)

Introducción

Los Estados Miembros han expresado en el pasado, e incluso en la actualidad, distintos enfoques del servicio universal, lo cual puede comprobarse en el documento "Estudios sobre la financiación del servicio universal y de la integración digital universal" publicado por la UIT en 2013. El éxito de los distintos Estados a la hora de gestionar sus proyectos de servicio universal se ha basado principalmente, entre otras cosas, en la capacidad para adaptar la reglamentación y la política de servicio universal a fin de adaptarlas a la evolución de las condiciones y a las tecnologías presentes en el mercado.

En este sentido, los marcos reglamentarios que son lo suficientemente flexibles para adaptarse a la rápida evolución de la tecnología y de los mercados han permitido a los gobiernos y organismos reguladores llevar adelante proyectos de servicio universal efectivos, por ejemplo incluyendo la banda ancha no sólo como una meta del servicio universal, sino como la principal variable de control, habida cuenta del innegable papel que desempeña la banda ancha como catalizadora del crecimiento económico en los Estados.

Dado que la banda ancha es un factor que no depende sólo de las condiciones internas de cada Estado, sino que tiene un carácter altamente internacional, debería entenderse que, en la actualidad, el éxito de las políticas de servicio universal que son fundamentales para el desarrollo de la banda ancha se ve profundamente influido por esas condiciones externas que resultan incontrolables para cada Estado.

Proyecto de Recomendación UIT-T D.53

Aspectos internacionales del servicio universal

# 1 Alcance

En esta Recomendación se proponen principios generales para orientar a los Estados Miembros, los organismos gubernamentales y los organismos reguladores pertinentes en sus tareas y funciones de gestión en lo que respecta a los fondos de servicio universal en el contexto de la integración global, donde los objetivos de las políticas de servicio universal no sólo dependen de factores internos, sino que se ven también influidos y condicionados por factores externos incontrolables.

# 2 Referencias

Las siguientes Recomendaciones del UIT-T y otras referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de la presente Recomendación. Al efectuar esta publicación, estaban en vigor las ediciones indicadas. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisiones por lo que se preconiza que los usuarios de esta Recomendación investiguen la posibilidad de aplicar las ediciones más recientes de las Recomendaciones y otras referencias citadas a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones UIT-T actualmente vigentes. En esta Recomendación, la referencia a un documento, en tanto que autónomo, no le otorga el rango de una Recomendación.

[UIT-T D.50] Recomendación UIT-T D.50 (2011), *Conexiones internacionales por Internet*.

# 3 Principios del servicio universal

## 3.1 Concepto de servicio universal

Se acepta en general que el servicio universal se basa en tres pilares principales:

**Disponibilidad**: el nivel de servicio debería ser idéntico para todos los usuarios, en todo lugar y en cualquier momento.

**Asequibilidad**: el precio del servicio no debería ser prohibitivamente alto y así repercutir negativamente sobre el acceso.

**Accesibilidad**: los abonados deberían recibir el mismo trato en términos de servicio, precio, calidad de servicio, cuandoquiera y dondequiera que accedan al servicio.

Al tiempo que se define servicio universal como un instrumento y objetivo fundamental para la banda ancha, dado el carácter internacional de este factor, tanto la disponibilidad como la asequibilidad de este servicio a escala nacional dependerá en gran medida del precio de la conectividad internacional a Internet, por lo que los Estados deben incluir en el estudio las características intrínsecas de la banda ancha, a fin de integrar en los proyectos de servicio universal todos los factores externos que condicionan su éxito a escala nacional.

## 3.2 Identificación de factores externos que determinan el éxito de los proyectos de servicio universal

Cuando elaboren, adapten o revisen políticas, reglamentos o proyectos de servicio/acceso universal, los Estados Miembros y los organismos reguladores deben determinar y prestar especial atención a los siguientes puntos:

– El nivel de competencia en el mercado para la prestación de capacidad internacional de Internet, tanto en el plano local como regional.

– La evolución de los precios y de los temas fiscales en lo que respecta al tránsito internacional, de los precios de los contratos de IRU, o de otros tipos de contrato para la prestación de capacidad internacional de Internet.

– La capacidad para establecer y propiciar contratos de paridad entre operadores nacionales, los operadores regionales y los operadores de todo el mundo en materia de capacidad internacional de Internet.

## 3.3 Cómo pueden contribuir los proyectos de servicio universal a resolver las limitaciones de capacidad ligadas a la conectividad internacional a Internet

Las administraciones y los organismos reguladores de los Estados Miembros pueden reducir los efectos de las condiciones económicas y contractuales de la CII sobre el nivel de cumplimiento de las políticas y proyectos de servicio universal si se les permite utilizar los fondos de servicio universal para promover y apoyar las siguientes iniciativas:

– Creación y/o fortalecimiento de los IXP nacionales o regionales.

– Creación y/o fortalecimiento de centros de datos, tanto nacionales como regionales.

# 4 El servicio universal en un contexto mundial

Donde lo permita la legislación, y con el fin de reducir los efectos de los costes nacionales de la CII en una región o grupo de Estados, las administraciones y los organismos reguladores de dichos Estados Miembros pueden promover y aplicar acuerdos bilaterales o multilaterales para invertir los fondos de servicio universal en proyectos de infraestructura comunes, como base para el transporte regional de la capacidad internacional de Internet.

# 5 Directrices para incrementar la efectividad y el cumplimiento de las políticas de servicio universal

Se recomienda que los Estados Miembros tomen en consideración las siguientes medidas:

– Alentar a los proveedores nacionales e internacionales a financiar el servicio universal, en condiciones de transparencia y no discriminación.

– Promover, donde sea posible, las alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos de servicio universal.

– Reducir los costes de la conectividad internacional a Internet.

– Fomentar la inversión en servicios en las zonas rurales, especialmente a las instituciones de salud pública y educativas, aun cuando la rentabilidad de la inversión no sea visible inmediatamente.

– Incrementar la disponibilidad de nuevas tecnologías, especialmente en lo que atañe al desarrollo de redes y tecnologías de banda ancha y redes móviles celulares de la próxima generación.

– Garantizar unas condiciones que preserven las inversiones, pese a la velocidad con la que están quedando obsoletos los modernos sistemas y redes de telecomunicaciones.

– Cumplimiento de las normas internacionales como la Recomendación UIT-T D.50, que promueve la aplicación de unos mecanismos de pago entre países que tenga en cuenta los costes soportados por los países en desarrollo para el acceso a Internet.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_